



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



Actividad Institucional 72: Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario
Programación Presupuestal y Calendarización: \$1 851, 974.00

Programa Social Específico: Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva
 (Apoyo económico a deportistas destacados)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección del Deporte.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Apoyar a los deportistas destacados y a la población en general, en las diferentes disciplinas que se imparten en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca Siglo XXI.
METAS FISICAS	Deportistas de alto nivel y a la población en general.
MONTO POR BENEFICIARIO	Paquete deportivo y ayudas.
TEMPORALIDAD	Febrero-Noviembre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Para los Deportistas de Alto Rendimiento: Vivir en Iztacalco Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar su nivel de competencia, con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones reconocidas en alguna rama deportiva. Para promotores del Deporte: Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones como instructor en alguna rama deportiva. El ingreso al proceso de selección no se limita por género o por alguna discapacidad.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION	Se inicia a partir de la publicación de la Convocatoria, misma que señala la instrumentación respectiva.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Las quejas y/o inconformidades deberán canalizarse a través del CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	El Convenio que le da fundamento, señala las obligaciones y derechos de los "deportistas" y de la "Delegación".
INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Los indicadores se obtienen a través de participaciones, tiempos y resultados en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales. Se fomenta el deporte amateur y se refuerza el deporte competitivo. La convivencia y salud de las familias iztactalquenses se mejora.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Con los programas de desarrollo del deporte que promueve el Gobierno de Distrito Federal.
EVALUACIONES	Se establecen las evaluaciones conforme al seguimiento de los profesores de las Escuelas Técnico Deportivas de la CDMMSXXI, las Asociaciones y Federaciones y la Subdirección Técnico Deportiva.
CONSIDERACIONES FINALES	También se proporcionan apoyos económicos a los deportistas que lo solicitan para eventos nacionales e internacionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan los Lineamientos que fueron publicados el día 09 de febrero del 2009, en la Gaceta Oficial de Distrito Federal N° 522.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES
(FIRMA)

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.